



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ADAPTACIÓN DE MEDIOS PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 16 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023 (4 PLAZAS), 2024 (2 PLAZAS) Y 2025 (10 PLAZAS) DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la adaptación de medios y considerando que las mismas adolecen de defectos subsanables, procede requerir a los/as aspirantes del proceso selectivo de referencia, que a continuación se relacionan, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación a subsanar
***8274**	ALVAREZ	MARIN	MANUEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7958**	BERRAQUERO	SEVILLA	SANTIAGO	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***1583**	CAMACHO	HURTADO	JOSE MANUEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***4299**	CASAMICHANA	LINARES	M ^a DEL MAR	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7516**	GARCIA	DURAN	M ^a DEL DULCE NOMBRE	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***9662**	JIMENEZ	DE LAS CUEVAS	CLARA MARGARITA	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***4734**	NIETO	CHAMORRO	JESUS	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***0769**	RAMIREZ	LEPE	JOAQUIN	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***0535**	SANDAZA	SANCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)
***7570**	SERRANO	PLAZUELO	JESÚS ANTONIO	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), deberán subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Podrán presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL.